****

**UAIP/OIR/0255/2019 (MDO)**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos Calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas del día doce de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

*“Copia de documentos en los que se modifique o denuncie el convenio con ASOCAMBIO para administración de tiendas en los Centros Penales”.*

“Y con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 *de la Ley Acceso a la Información Pública y por notificación de Recurso Apelación con referencia NUE 188-A-2019, la suscrita RESUELVE: en virtud de lo anterior la Subdirección General de Asuntos Jurídicos declara Inexistente la información, por la causal de nunca haber sido generado el documento, en ese sentido se emite Acta de Inexistencia emitida a las ocho horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve, la cual fue generada con base a información remitida a esta Unidad, por la Subdirección General de Asuntos Jurídicos en memorando SAJ-1776/2019, con fecha de once de septiembre del dos mil diecinueve.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJCA/kl